



## Bases del Concurso “Tu libro favorito” de la Biblioteca Universitaria de Granada

---

### 1. Compañía organizadora

La Biblioteca de la Universidad de Granada, con número de CIF Q-1818002F y domicilio social en C/ Cuesta del Hospicio, s/n. 18071 de Granada, organiza un CONCURSO con la finalidad de difundir y dar visibilidad, así como fidelizar a su comunidad de seguidores en la red social Instagram.

### 2. Desvinculación con respecto a Instagram y Linktr.ee

Instagram y Linktr.ee no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella. La persona participante se desvincula totalmente de Instagram y Linktr.ee y es consciente de que está proporcionando su información a la Biblioteca de la Universidad de Granada y no a Instagram y Linktr.ee. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar su participación y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganadora.

### 3. Ámbito y duración

La fecha de comienzo del concurso será el día 21 de abril de 2025 a partir de las 9:00 horas y la fecha de finalización será el 25 de abril de 2025 a las 23:59 horas. El día 5 de mayo de 2025 se publicará la persona ganadora del sorteo.

### 4. Requisitos para participar

Podrán participar en la promoción:

- Todas las personas de la comunidad universitaria de la UGR (estudiantes, PDI, PTGAS) que sean seguidores del perfil oficial de Instagram (<https://www.instagram.com/bibliotecaugr>), de la Biblioteca Universitaria de Granada y que cuenten con un perfil real en Instagram.
- La persona participante, al facilitar los datos solicitados para participar en el concurso, declara ser la titular de estos y que son correctos y veraces.

No podrán participar en la promoción:

- Cualquier persona que haya directa o indirectamente participado en la concepción, realización y/o gestión del concurso o de las redes sociales promocionadas a través del mismo.
- Los menores de 18 años.
- Las personas jurídicas.

Asimismo, serán excluidos del sorteo y, por tanto, del concurso, las personas participantes que:



- No hayan incluido correctamente los datos exigidos para la inscripción en el concurso.
- Incumplan alguno de los requisitos establecidos en las bases legales para poder participar.

Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas de participación, perderá su derecho a obtener el premio conseguido y se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas de entre las suplentes designadas.

## **5. Premios – Condiciones Generales**

- La organización sorteará un lote de cómics valorado en 50€ a elección de la persona ganadora.
- El premio será recogido por la persona ganadora en la Dirección de la Biblioteca Universitaria en el Hospital Real dentro de un plazo máximo de 1 semana desde la correspondiente notificación a la persona ganadora. La sociedad organizadora se pondrá en contacto por Instagram con la persona ganadora para concretar la forma y plazo de entrega del premio.
- El premio del Concurso es personal e intransferible.
- El premio no podrán ser compensados en metálico ni acumulados a otros sorteos o concursos de la sociedad organizadora.
- La persona ganadora, para poder recibir el premio, deberá acreditar que los datos con los que ha participado en el concurso corresponden con los de su DNI/NIE/pasaporte.

## **6. Mecánica del concurso**

El concurso tendrá lugar en el perfil oficial de Instagram (@bibliotecaUGR) (<https://www.instagram.com/bibliotecaugr>).

Para participar en el concurso será necesario realizar los siguientes pasos:

1. Seguir el perfil de la Biblioteca Universitaria de Granada en Instagram.
2. Ir al enlace (gestionado en la plataforma linktr.ee) que se encuentra en la biografía del perfil de Instagram y contestar la encuesta habilitada.
3. Es necesario realizar las 2 acciones para poder participar en el sorteo.

## **7. Selección de la persona ganadora.**

La persona ganadora y otras 2 de reserva serán elegidas al azar entre todas las personas participantes que reúnan los requisitos recogidos en estas bases, a través del sistema automático aleatorio de sorteo basado en <http://www.random.org> y que se encuentra integrado en la aplicación sobre la que se implementa este concurso. Cada participante tendrá un número asignado correlativo, generado por la hoja de cálculo que la propia promoción genera entre el listado de participantes.



## **8. Comunicación a ganadores**

Si no se logra contactar con la persona ganadora en un plazo de 48 horas desde el primer intento de contacto, o si ésta renunciase al premio, se procederá a seleccionar por orden de extracción a una nueva persona ganadora entre las reservas, perdiendo la anterior persona ganadora su derecho a reclamar el premio.

## **9. Reservas y limitaciones**

- La Biblioteca de la Universidad de Granada queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por las propias personas agraciadas que impidiera su identificación.
- La Biblioteca de la Universidad de Granada declina cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.
- La Biblioteca de la Universidad de Granada se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurran causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. De igual modo, la Biblioteca de la Universidad de Granada se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.
- La Biblioteca de la Universidad de Granada se reserva también el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.
- La Biblioteca de la Universidad de Granada no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. Tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios que pudieran ocasionarse durante el disfrute del premio.
- La Biblioteca de la Universidad de Granada se reserva igualmente el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier persona que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.
- La Biblioteca de la Universidad de Granada se reserva el derecho a retirar en cualquier momento cualquier texto inadecuado o algún otro derecho de terceros.



## **10. Protección de datos**

- A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se establece que la aceptación del premio por las personas ganadoras implica el otorgamiento expreso de la autorización a la Biblioteca de la Universidad de Granada para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implicará la renuncia automática del mismo.
- Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la Biblioteca de la Universidad de Granada titular y responsable de dicho fichero, con domicilio en C/ Cuesta del Hospicio, s/n. 18071 de Granada, y cuya finalidad será la gestión del presente sorteo.
- La Biblioteca de la Universidad de Granada garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el tratamiento de los datos personales recogidos en la presente promoción, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los/las concursantes.
- Las personas interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos, enviando la solicitud correspondiente a la Secretaría General de la Universidad de Granada, C/ Cuesta del Hospicio, s/n. 18071.

## **11. Aceptación de las bases**

La simple participación implica la aceptación de las presentes BASES, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la organización quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

## **12. Legislación aplicable y Tribunales competentes**

Estas bases legales están sujetas a la legislación española. En caso de conflicto o discrepancias sobre la aplicación, ejecución y/o la interpretación de estas bases legales, en defecto de acuerdo amistoso, todo litigio será sometido a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Granada (España), con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.